



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 18 de marzo de 2024.

Visto el Oficio N° 019-2024-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° E2066376-2024-FIQ), recibido en forma virtual el 15 de marzo de 2024 mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química remite la solicitud de retiro del señor estudiante ASTOCONDOR SILVA SANDRO GABRIEL con Código N° 1626125768, del Proyecto de Tesis para la Titulación por la modalidad de tesis titulado "OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS DE AFRECHO Y LEVADURA DE CERVEZA" presentado por el señor ASTOCONDOR SILVA SANDRO GABRIEL y la señorita PEREZ GUERRERO LESLY YESSIRA estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 71°; inciso b) y d) del citado Reglamento señala que, si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente. Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite, por lo que amerita el retiro al presente proyecto;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 246-2022-DFAIQ de fecha 12 de octubre de 2022, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de tesis titulado "OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS DE AFRECHO Y LEVADURA DE CERVEZA", presentado por los estudiantes señor ASTOCONDOR SILVA SANDRO GABRIEL y señorita PEREZ GUERRERO LESLY YESSIRA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el señor estudiante ASTOCONDOR SILVA SANDRO GABRIEL, con Código N° 1626125768 solicita el retiro del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de tesis titulado "OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS DE AFRECHO Y LEVADURA DE CERVEZA" debido a no contar con el tiempo para su desarrollo y en virtud al Artículo 71° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, sin que su renuncia afecte la aprobación, desarrollo y sustentación de la tesis, por la estudiante señorita PEREZ GUERRERO LESLY YESSIRA;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química remite el Retiro del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 001-2024-UIIQ-FIQ-V de fecha 06 de marzo de 2024, por el cual acuerda aceptar el pedido de retiro del proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de tesis titulado "OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS DE AFRECHO Y LEVADURA DE CERVEZA" al estudiante de la Facultad de Ingeniería Química señor ASTOCONDOR SILVA SANDRO GABRIEL;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el retiro del estudiante señor ASTOCONDOR SILVA SANDRO GABRIEL al Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de tesis titulado "OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS DE AFRECHO Y LEVADURA DE CERVEZA" presentado por el señor ASTOCONDOR SILVA SANDRO GABRIEL y la señorita PEREZ GUERRERO LESLY YESSIRA estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química



SEGUNDO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de tesis titulado "OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS DE AFRECHO Y LEVADURA DE CERVEZA", presentado por la estudiante de la Facultad de Ingeniería Química señorita PEREZ GUERRERO LESLY YESSIRA, integrado por los siguientes docentes:

JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS

	JURADO	CARGO
01	Ing. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH	SECRETARIA
03	Ing. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	VOCAL
04	Lic. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	SUPLENTE
05	Ing. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	ASESOR

TERCERO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023.

CUARTO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

JCCC/AMRS